

# REVISTA JURIDICA DEL PERU

Fundada en 1950

Año LII N° 31

FEBRERO 2002



CARLOS FERNÁNDEZ SESSAREGO • GERMÁN J. BIDART CAMPOS  
JOSÉ MANUEL OTERO LASTRES • JOSÉ F. PALOMINO MANCHEGO  
ELOY ESPINOSA-SALDAÑA B. • REYNALDO BUSTAMANTE ALARCÓN  
EDGAR CARPIO MARCOS • CHRISTIAN GUZMÁN NAPURÍ • DANIEL ECHAIZ MORENO  
TANIA ZÚNIGA FERNÁNDEZ • LUIS MIGUEL REYNA ALFARO • MÓNICA ROSELL  
HELDER DOMÍNGUEZ HARO • IRMA ELENA AUGUSTO DIOSES



# REVISTA JURIDICA BIBLIOTECA Domínguez – Díaz DEL PERU

Fundada en 1950

Año LII N° 31

FEBRERO 2002

#### DIRECTOR

Luis Carlos Santa María Mecq

#### EDITORA

Roxana Suyo Oré

#### REPRESENTANTE EN LIMA

Enrique Carrillo Thorne

#### DIAGRAMACION

Rocío Rodríguez Quiñones

#### DISEÑO GRAFICO

Eduardo A. Castro Joulain

#### CORRECCION DE TEXTOS

Yolanda Murillo Armas  
Carlos Miguel Muñoz Domínguez

## REVISTA JURIDICA DEL PERU

Mariscal de Orbegoso N° 338  
Telfs. 044-257509 / 241418  
Fax: 044-256011 TRUJILLO - PERU

Los Pinos N° 515 San Isidro  
Telf. 221-2600 Fax: 221-1198  
LIMA - PERU

E-mail: enlsa@terra.com.pe  
E-mail: enormaslegales@terra.com.pe  
http://www.enlsaperu.com

Registro N° 0307-94 RND  
ISSN N° 0484-7784

Copyright© 2001  
EDITORA NORMAS LEGALES S.A.C.

DERECHOS RESERVADOS

#### IMPRIME

EDITORA NORMAS LEGALES S.A.C.



#### COMITE CONSULTIVO

Jorge Avendaño Valdez  
Enrique Carrillo Thorne  
Alfonso de los Heros  
Fernando de Trazegnies  
Enrique Elías Laroza †  
Carlos Fernández Sessarego  
Domingo García Belaúnde  
Marcial Rubio Correa  
Aníbal Torres Vásquez

#### COMITE EDITORIAL

Carlos Castañeda Cubas  
Araldo Estrada Cruz  
Guillermo Guerra Cruz  
Nelson Lozano Alvarado  
Sigifredo Orbegoso Venegas  
Víctor Julio Ortecho Villena

#### JENS FERDINAND WILLUMSEN

Montagnes russes, 1890  
Lienzo al óleo  
125,5 x 149 cm  
Oslo, Nasjonalgalleriet

- El material de esta publicación puede ser reproducido sin fines comerciales y citando la fuente.
- Las opiniones expuestas en los artículos son responsabilidad de sus autores.



# CONTENIDO



Carlos Fernández Sessarego



Tania Zuñiga Fernández



Christian Guzmán Napurí



Eloy Espinosa-Saldaña

## ACTUALIDAD

### APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

Tania Zuñiga Fernández (Perú)  
Reynaldo Bustamante Alarcón (Perú)  
Christian Guzmán Napurí (Perú) .....

I

## ESPECIAL

### EL PRIMER LIBRO DE DERECHO CONSTITUCIONAL PUBLICADO EN EL PERÚ

Edgar Carpio Marcos Perú) .....

XXIX

## DOCTRINA

### DERECHO CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIALISMO LATINOAMERICANO: SUS ALCANCES, LOS RIESGOS QUE GENERA A LA PLENA VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO Y ALGUNAS NOTAS SOBRE LA VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS PLANTEADAS AL RESPECTO  
Eloy Espinosa-Saldaña B. (Perú) .....

1

### LOS VALORES EN EL SISTEMA DEMOCRATICO

Germán J. Bidart Campos (Argentina) .....

15

### UN ESTADO INACABADO EN LA CONSTITUCIÓN, PERO NO INDEFINIDO

Manuel Jiménez De Parga (España) .....

39

### DERECHO CIVIL

### DAÑO MORAL Y DAÑO AL PROYECTO DE VIDA

Carlos Fernández Sessarego (Perú) .....

43

### DERECHO PENAL

### LOS DELITOS INFORMÁTICOS EN EL CÓDIGO PENAL PERUANO

Luis Miguel Reyna Alfaro (Perú) .....

61

### DERECHO COMERCIAL

### EL GRUPO DE EMPRESAS COMO NUEVO TEMA DEL DERECHO SOCIETARIO (irrupción jurídica de una figura económica)

Daniel Echaiz Moreno (Perú) .....

75

### ASPECTOS DOCTRINALES RELATIVOS AL CONTRATO DE JOINT VENTURE

Cesar A. Fernández Fernández (Perú) .....

89



## UN BUEN DESCENTRALISTA (A propósito del último libro de Pedro Planas)\*

Helder DOMÍNGUEZ HARO\*\*  
Perú

A la Memoria del maestro y un gran peruano del siglo XX Pedro Planas Silva, permítanme compartir e internalizarnos de modo sucinto y significativo a golpe de pincel en la vida, obra y pensamiento del joven intelectual Pedro Planas, cariñosamente Pedrito, y más precisamente, de su opúsculo *"Manual del Buen Descentralista"*.

Antes de sumergirnos en el océano planista, deseo expresar mi genuino agradecimiento a los organizadores y hacerme partícipe con todos ustedes de este digno homenaje y permanente reconocimiento a Pedro Planas, quién fue un demócrata modélico, dinámico, innovador e infatigable. Un ardiente combatiente del fujimontesinismo, un fervoroso combatiente por la descentralización real de nuestros pueblos; convencido que la descentralización es la principal reforma de un Estado auténticamente democrático.

No cabe duda alguna que a estas alturas la dilatada presencia de Pedro Planas en la

vida académica, intelectual y en los últimos años, de praxis política, no obstante su relativa edad (40 años), ha sido y es notoriamente significativa y de trascendencia superlativa, no sólo en predios nacionales sino también supranacionales.

No me considero un erudito del pensamiento planista, para llamarlo de alguna manera, sólo manejo un bosquejo de las ideas de Pedro, acaso por haber escrito un primer estudio juvenil embrionario del pensamiento planista, que precede al contenido del *"Manual del Buen Descentralista"*, estudio que evidentemente merece ser mejorado

El *"Manual del Buen Descentralista"* es la primera obra de Pedro Planas publicada en Trujillo, pero no la única obra nacida fuera de Lima. Arequipa ya ha gozado editando sus peculiares trazos académicos, hasta en estos detalles corre por sus venas de nuestro autor sangre descentralista. El contenido del Manual llegó a Trujillo a fines de 1999 y desde principios del 2000 estaba

\* Versión original de la presentación póstuma del libro "Manual del Buen Descentralista" (Trujillo, agosto, 2001) del recordado jurista Pedro Planas, realizado el 11 de diciembre del 2001 en el auditorio José León Barandiaran del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, a cargo del Dr. Helder Domínguez Haro, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Privada del Norte y Gerente Legal de los Registros Públicos de La Libertad (e-mail: GLG@ trujillo.sunarp.gob.pe)

El autor a través de estas líneas desea expresar y reiterar su genuino agradecimiento por la invitación a los organizadores de este evento Dr. Rudecindo Vega, Asesor del Ministro de la Presidencia y miembro de la Secretaría Técnica de Descentralización, a la distinguida dama Mónica Andrade Vda. de Planas y a los amigos de la ONG Consenso Ciudadano.

\*\* Abogado. Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Privada del Norte de Trujillo. *Gerente Legal de los Registros Públicos de La Libertad.*

proyectado su edición; empero por razones que no cabe citar no se concretó (en esta labor estuve avocado conjuntamente con mi buen amigo y colega Miguel Rodríguez Albán). En tal sentido, sus ideas y posiciones responden a ese contexto en el tiempo, pero en gran parte mantienen vigencia, unos por ser históricos, otros por ser conceptos permanentes y finalmente aquellos que tienen visión futurista.

Después de su partida al cielo, son muchos los artículos y comentarios aparecidos en los diferentes medios de comunicación, que evidencian y reafirman la sana y activa personalidad de Pedro, sus destacadas cualidades intelectuales, éticas y como ser humano: talentoso, lúcido, ingenioso, consecuente, prolífico escritor, acucioso analítico y político, laborioso, conciliador, entusiasta, vehemente, generoso, amistoso y sencillo.

El diálogo, su pensamiento y su enorme sencillez eran sus herramientas del “*obrero político*” Planas. Prefería el perfil bajo, no obstante sus importantes cargos de asesoramiento a distinguidas personalidades como Alberto Andrade, Valentín Paniagua y Alejandro Toledo. No era popular, pero era conocido en el ámbito intelectual, académico, político y dirigencial. Su fenomenal sapiencia hizo que se convirtiera en un brillante jurista y constitucionalista sin ser abogado, un dinámico operador de iniciativas ciudadanas sin ser congresista, un ejecutivo con capacidad de resolver problemas sin ser ministro. Allí está lo curioso, lo extraordinario y la riqueza intelectual de Planas.

El profesor Planas era apasionado como sus palabras, hablando veloz y siempre atento en sus conversaciones, sus gruesos bigotes ayudaban a resaltar una sonrisa casi permanente, optimista, contagiosa y hablando apurado, con frases breves, rápidas, precisas. Su capacidad de hacer varias cosas a la vez era inimaginable. Recuerdo que en una reunión de trabajo en pleno desayuno, además de

conversar sobre la problemática liberteña, Pedro estaba terminando un artículo más en su computadora personal, simultáneamente escuchando su pequeño radio para estar en el acto informado sobre lo que sucedía en el Perú, mientras su celular no paraba de timbrar. Sus compañeros de aventuras: su lap top, mini radio y celular.

Nuestro homenajeado vivía la “*profesión de ciudadano*” y de ser un “*demócrata militante*” o militante de la democracia, preocupado por la distribución y racionalización del poder político desde las regiones, desde los departamentos, desde lo más profundo del país. No era exclusivamente un intelectual de escritorio, combinaba muy bien la teoría con la práctica. Le gustaba estar allí donde se debía prevenir o, en su caso, apagar incendios, escudriñando soluciones sobre la base del consenso y las necesidades de los departamentos: un forjador del diálogo y del consenso institucional. Tan es así, que había fundado con un grupo de intelectuales la ONG Consenso Ciudadano.

### ***Obra planista y su repercusión***

Hace varios años, cuando alguna vez alguien expresó de nuestro autor “*que este robusto y barbado joven es un auténtico recordman en calidad y cantidad de libros publicados*”, a esa persona no le faltaba razón. La pasión bibliófila de Pedro Planas, su vehemencia por escribir y publicar libros tras libros a su edad “*asusta*”. No podría ser de otro modo, pues fue un investigador acucioso que dejó la tradicional máquina de escribir por la sofisticada computadora personal, ora en el desayuno o en el avión, con el sólo fin de sumergirnos en la realidad política, social, jurídica nacional y latinoamericana. A la fecha publicó “*sólo*” 26 obras (contando este Manual), las mismas que pueden ser agrupadas bajo tres grandes temas a saber: a) pensamiento político peruano, 6 libros; b) doctrina democrática y

constitucional, 8 libros (aquí ubicamos la obra "*Parlamento y Gobernabilidad en América Latina*" de reciente presentación póstuma en el Congreso de la República"); y c) reflexión institucional sobre el Perú, 12 libros ("*La Descentralización en el Perú Republicano (1821-1998*" y "*Manual del Buen Descentralista*").

Desde sus primeros artículos (a los 22 años juveniles), su primera obra "*Mito y Realidad de Haya de la Torre. El joven Haya*" (1985), pasando por su famoso "*Rescate de la Constitución*" (1992), hasta su última obra póstuma, Pedro ha desarrollado contribuciones de envergadura en las diferentes áreas que se articulan en la sociedad y el estado, como expresión de su pasión por el Perú: historia, pensamiento político y constitucional, derechos humanos, libertad de expresión, medios de comunicación, participación ciudadana, movimientos sociales, partidos políticos, sistemas políticos, formas de gobierno, equilibrio de poderes, estado moderno, derecho constitucional, parlamentario y electoral, constituciones, jurisprudencia constitucional, ciencia política, gobernabilidad, democracia, autonomía municipal, descentralización, reforma constitucional y descentralista.

Los aportes más importantes del pensamiento *planista* se han dirigido a la visión de la democracia, la descentralización y al derecho constitucional peruano, acuñando nuevas y útiles acepciones para la reivindicación democrática de los peruanos, como "*valores democráticos*", "*Constitución histórica*", "*democracia institucional*", "*héroes civiles*", "*régimen semipresidencial latinoamericano*", "*tradición republicana*", "*fujimorato*", "*república autocrática*", "*hipercentralismo*", entre otras. Aporte, que ya se veía venir en 1992 con "*Rescate de la Constitución*".

No es éste el lugar de analizar en detalle la prolija obra y razonamiento *planista*; em-

pero cabe señalar *-in globo-* que su filosofía y pensamiento se centró en la cultura de la democracia, en la racionalización y distribución del poder político dentro de la fenomenología política y constitucional, de esa "*energía*" (Bidart o Burdeau) cuyo cimiento es la persona humana, como fin supremo de una organización estadual y societaria. El Poder abierto y organizado (con la concurrencia de los actores políticos y sociales individuales y asociados) estructurado bajo lineamientos descentralistas, como parámetro y principio fundamental de coexistencia ciudadana.

### *Un buen descentralista*

Pedro, ha sido miembro de la Comisión de Descentralización y Gobiernos Locales del Colegio de Abogados de Lima (1999), Director de la Biblioteca Peruana de la Descentralización de la Municipalidad de Lima, que editó la Revista quincenal "*Memorial Descentralista*" (en convenio con el Diario La República) y organizó el Concurso Nacional "*Impulsemos la Descentralización*" (1999). Con Manuel Dammert, aquí presente, fue co-editor de esa revista, de contenido dinámico y ágil para el peruano mayoritario. En sus diversas entregas aparece la fina pluma de Planas, en materias como la historia descentralista en el Perú, una sabrosa sección de vocabulario descentralista, un innovador capítulo de test descentralista (que motiva el análisis de la ciudadanía para una pronta respuesta), noticias, artículos de opinión, actualidad, propuestas, constituyéndose en una tribuna de reclamos con el noble fin hacer realidad el compromiso descentralista de la población toda. Ha sido coordinador de la Comisión Presidencial para la Devolución de Rentas y Competencias Municipales, instaurado en el Gobierno de Transición, por encargo del presidente Valentín Paniagua; y fue consultor en materia de descentralización para la Comisión de

Constitución del Honorable Congreso del Ecuador. Y como todos conocemos tenía grandes proyectos cuando ejercía la Presidencia de la Secretaría Técnica de Descentralización y pronto a convertirse en Presidente de la Comisión Nacional de Descentralización.

Varios ensayos y artículos anunciaban su preocupación por el tema descentralista: meditaciones y pensamiento crítico que han servido de "entrada" para la culminación de aquella gruesa obra orgánica: "*La Descentralización en el Perú Republicano (1821-1998)*", de 588 páginas, editada por la Municipalidad de Lima. Esta monumental obra precursora ha servido para que el autor, empapado bajo esta temática descentralista, haya incursionado con destreza y habilidad en publicaciones elementales, de lecturas ligeras, precisas y a la vez completas, tendientes a fomentar y educar al ciudadano mayoritario del significado del proceso de descentralización en nuestro país. El contenido del *Memorial Descentralista* es muestra de ello y que en pureza, ha dado vida a este "*Manual del Buen Descentralista*" configurándose en una síntesis o cuadro sinóptico del universo descentralista, -fruto repito- de una larga y concienzuda meditación, recolección de notas y datos bibliográficos por parte del autor.

Del Manual se puede advertir que para Planas descentralizar significa trasladar a los pueblos la capacidad de decidir el desarrollo y la inversión en materia de obra pública, caminos, educación, salud, etc., mediante gobiernos territoriales de dimensión regional y fortaleciendo a los municipios (redistribución presupuestal y gestión autónoma). La descentralización se ejerce en dos niveles básicos: regional y municipal. Por su naturaleza múltiple comprende aspectos políticos, jurídicos, sociales y económicos, que deben conectarse adecuadamente con las necesidades y potencialidades de las economías re-

gionales de nuestro país, hacia un sostenido desarrollo macroregional.

La historia republicana peruana se ha desarrollado dentro de un marco de relación pendular entre libertad y poder, entre la antinomia democracia y autoritarismo. Con ese esquema Planas desplegó su esfuerzo investigativo en el estudio de las formas descentralistas de ayer y hoy; en los pensadores y personajes representativos que contribuyeron a la causa descentralista (léase el capítulo V del Manual. "*Los hombres que forjaron la descentralización*"). Podemos decir que la esencia de su pensamiento descentralista enlaza notablemente con su visión institucional de la democracia. Es el vínculo entre descentralización y democracia o entre democracia y desarrollo, entendiendo la descentralización como una distribución territorial del poder y garantía para evitar que se concentre la decisión política y presupuestal en el Gobierno central, particularmente el Presidente de la República. Si bien la democracia como "*tema recurrente*", para utilizar terminología de N. Bobbio, se presta a la multivocidad y dispersión según Sartori, y se utiliza para disfrazar todo tipo de gobiernos autoritarios, el mérito de Planas es precisamente el de desenmascarar y desmitificar las formas supuestamente democráticas y descentralistas en la realidad existencial.

La posición del autor no es sectorial, fragmentada o unilateral. Todo lo contrario, abona una postura lata, abarcadora de las dimensiones que conforman la organización de la sociedad y el estado. Asume asimismo, utilizando (para nosotros una distinción del maestro y amigo Fernández Sessarego) una posición humanista en tanto de su pensamiento escrito se desprende que el ciudadano se convierte en el motor y elemento integrador del desarrollo regional y municipal, acorde con su dignidad. Orgánicamente, la descentralización democrática del poder político se convierte en un presupuesto inelu-

dible, dolosamente descuidada por buena parte de los detentadores del poder en la historia republicana.

Destaca en este Manual la aguda crítica al nivel regional de descentralizar en nuestra historia. Sosteniéndose que la conciencia "departamentalista" se presentaría como un transitorio bloqueo al proceso de regionalización, éste último definido como "(...) una forma de descentralizar, a través de espacios territoriales denominados "regiones", que se caracterizan por exhibir un vínculo territorial propio, con su particular dinámica económica y comercial, que amplía, supera o cruza artificiales demarcaciones departamentales". Ante esta realidad palpable el autor propone crear gobiernos departamentales (sobre la base de los actuales CTARs) que, con la creación de mercados regionales y la realización de obras e inversiones comunes en territorios contiguos, facilite su progresiva integración tendiente a la unidad regional, avalada y definida mediante consultas populares a las provincias o distritos solicitantes.

Hace particular hincapié a la participación ciudadana en las decisiones regionales: afirma rotundamente que la organización regional debe apoyarse y beneficiarse con mecanismos de participación, que favorezcan la transparencia de los actos públicos y la permanente rendición de cuentas. Su propuesta se resume en el sentido que la participación en las decisiones descentralizadas no es sólo un veredicto sobre la conducta funcional o la gestión de determinadas personas o autoridades regionales, que origine el uso de mecanismos tradicionales como la revocatoria o de la remoción; debe entenderse como procesos destinados a favorecer la capacidad formativa del ciudadano y su interés por los asuntos vinculados al desarrollo regional, mediante la pre-publicación y el debate prudente de las propuestas de inversión pública y sus alcances, antes de la discusión y apro-

bación del presupuesto regional. Lamentablemente el anteproyecto de la Ley de Bases de la Descentralización no contempla esta propuesta. En la audiencia pública realizada en Trujillo, organizada por la Comisión de Descentralización y Regionalización del Congreso de la República, ya he dado cuenta de esta preocupación planista.

No quisiera concluir estas ideas sin dejar constancia que Pedro Planas, en su afán descentralista, ha sido propulsor en América Latina de las "oficinas de gestión parlamentaria", aplicadas en Guatemala, Costa Rica y El Salvador, para canalizar las opiniones, propuestas, demandas y quejas de los ciudadanos. En ese sentido ha promovido desde hace buen tiempo en el Perú la creación de *Oficinas Regionales del Congreso* en cada departamento, para que el congresista del lugar recoja las demandas, quejas, pedidos, sugerencias y propuestas de los electores, autoridades y organizaciones sociales del departamento, contestándolas en un plazo de 10 días. En este momento me viene a la memoria el artículo del congresista Luis Guerrero, presente en esta mesa de honor, apoyando esta postura y si no me equivoco ya lo habría llevado a la práctica.

Señores, el pensamiento planista no es simplemente un conjunto de cuestionamientos a las formas descentralistas, es también una afirmación sobre la necesidad de la descentralización, por ende de la institucionalización y consolidación de la democracia, y sobre que mecanismos harían operativo su ansiada realización. La descentralización y la democracia es un esfuerzo no sólo de los gobernantes e intelectuales sino de la sociedad peruana en su conjunto.

Pedro, falleció joven al igual que José Carlos Mariátegui, César Vallejo, Alberto Flores Galindo, Jorge Guillermo Leguía; sin embargo, parafraseando a Victorio Macho "*Lo terrible de la muerte no es morir sino el*



*olvido. No teme a la muerte quien tiene quien lo recuerde".* Queda el genuino pensamiento planista, su labor inconclusa que de seguro ha sido y será retomada cada día más por aquellos que creemos que sin la democracia

descentralista no hay futuro nacional. Amigo Pedro siempre estarás en el recuerdo de la juventud, de la conciencia nacional y regional.

Muchas gracias por su atención.